



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación de respuesta.

Folio PNT: 330030526000100.

Expediente: UT-J/ 0042/2026.

Ciudad de México, 10 de abril de 2026

Apreciable Solicitante
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de información identificada con el folio arriba citado, en la cual, en respuesta al requerimiento de información correspondiente, precisó lo siguiente:

“Solicito la versión pública de la sentencia, engrose o determinación de los Amparos en Revisión 230 y 328/2025, resueltos en el mes de noviembre del año 2025

Datos complementarios:

Resolución de la Corte respecto al cobro de daño provocado por la CFE, los cuales pueden ser cobrados directamente al seguro contratado por dicha paraestatal”.

Respuesta complementaria

Al respecto, en alcance a la respuesta inicial, me permito informarle que el engrose de los Amparos en Revisión 230/2025 y 328/2025, ya se encuentran disponibles para consulta pública en los siguientes vínculos electrónicos:

Amparo en Revisión 230/2025

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/350820>

Amparo en Revisión 328/2025

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/352994>

Asimismo, se envía los documentos solicitados, adjunto a la presente notificación.

Fundamento

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 132, 133, 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025), 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal, en sesión privada del pasado 13 de mayo del año en curso.

+dKEEcsSQVQ8UkF9e0evU/5tdeiENb4dsfjKKBcZYPg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjsolicitudes@mail.scjn.gob.mx.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elaboró:	Oscar Gutiérrez Méndez	Profesional Operativo

+dKKEcsSQVQ8UkF9e0evU/5tdeiENb4dsfjKKBcZYPg=